

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2021-00028-00
AUTO No. 170

Santiago de Cali, veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023).

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior Sala de Familia, en providencia de fecha 15 de diciembre de 2022, en el presente proceso de PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD.

NOTIFIQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ